EXPEDIENTE N°EX-2025-03720615- -GDEMZA-MINERIA, CARATULADO: “S/PERMISO DE EXPLORACIÓN-SIERRAS DEL

EXPEDIENTE N°EX-2025-03720615- -GDEMZA-MINERIA, Caratulado: “S/PERMISO DE EXPLORACIÓN-SIERRAS DEL NEVADO S.A.”. A orden 02: VERONICA FERNANDEZ PEREYRA, Documento de Identidad número 24.893.636, con domicilio legal en Calle Mitre 538, 2° Piso, Oficina 3, Ciudad, Mendoza y domicilio electrónico analisiseinvestigacionjuridica@gmail.com, en representación de SIERRAS DEL NEVADO S.A., CUIT 30-71671554-6, solicita un permiso de exploración. Presentado ante el Escribano de Minas el día diecinueve de mayo de 2025, siendo las doce horas diez minutos. A orden 20: Catastro Minero informa que el presente pedido se ubica en lámina 3769- 08, Distrito Minero 10 SIERRA CACHAUEN, Departamento San Rafael. Temporada trabajo: todo el año. Área: FUERA DE AREA DE RESERVA. Superficie aproximada: 7.935has 9.310m2. Coordenadas Registradas – Campo Inchauspe 69 Faja 2: PUNTO 1: x=5972000.00, y=2567684.37; PUNTO 2: x=5972000.00, y=2547486.07; PUNTO 3: x=5968098.60, y=2547474.72; PUNTO 4: x=5968040.03, y=2567655.50. COORDENADAS POSGAR 2007-FAJA 2: PUNTO 1: x=5971795.96, y=2567594,94; PUNTO 2: x=5971795.96, y=2547396,70; PUNTO 3: x=5967894,58, y=2547385,35; PUNTO 4: x=5967836,00, y=2567566,07. OBSERVACIONES: De acuerdo a lo presentado a Orden 18, se procede a verificar y graficar en nuestros Registro Grafico el pedimento. El mismo no se superpone con otro pedimento. Respecto a proyectos no mineros y/o ductos que afecten o graven el pedimento de manera total o parcial, los interesados deberán acreditar los certificados y permisos correspondientes para el proyecto minero propuesto. Asimismo, las áreas y/o entes prestatarios de los servicios deberán velar por su jurisdicción, alcance y/o limitaciones. Las coordenadas presentadas son responsabilidad del titular de autos. Adjunto imagen ilustrativa. A orden 24, el informe de la Dirección provincial de Catastro informa según las coordenadas informadas en expediente de referencia los titulares: YUNES MARIA NAHIR CUIT :27- 40561806-6, YUNES ENRIQUE OSVALDO CUIT :20-36629146-7, YUNES VALERIA LILIANA CUIT :27-38909686-0, ESCUDERO CORNELIO CUIT :20-06924278-3, YUNES HEBER MARIO CUIT :20-13168792-4. A orden 35, se provee: Pase a Escribanía de Minas a fin de que anote el presente pedido en el Registro de Exploraciones conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Minero Ley N°9529. Notifíquese. Publíquese, edictos por el término de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el Boletín Oficial y en el mismo acto notificar a los titulares superficiarios informados por la Dirección General de Catastro en orden conforme a los Arts. 27 del Código de Minería y Art. 66 del Código deProcedimiento Minero (acompáñese copia del edicto a publicar). Así también, notifíquese a él/los superficiario/s sobre el presente pedido, haciéndole saber los derechos que le asisten conforme al Código de Minería de la Nación (art. 32) y de las facultades establecidas en el Código de Procedimiento Minero (ar. 56 de la Ley 9529). Notifíquese al domicilio real o social, conforme al art. 28 y 29 del Código de Procedimiento Minero. Fdo. Jerónimo Shantal -Director de Minería- -Dirección de Minería- Ministerio de Energía y Ambiente -Gobierno de la Provincia de Mendoza-. Escribanía de Minas, 07 de octubre de 2025.-

Publicaciones: 2

Fecha de Publicación	Nro Boletín
05/01/2026	32508
14/01/2026	32515